

DIRECCION REGIONAL P. ARENAS
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES
RAM/rqc

Plaza Muñoz Gamero N° 1007 Fono: 204951
Punta Arenas Fax : 204912

1316-2009

OLGA GASIC MARKOVIC
RUT. N° 7.340.548-3
DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 27-07-2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° 201 / VISTOS: La solicitud de fecha 07 de julio de 2009, presentada por doña Olga Gasic Markovic, RUT. N° 7.340.548-3, con domicilio en calle Bories N° 647 de esta ciudad, por la que pide derogación de la Resolución Ex. N° 112 del 10 de Agosto de 2004 de esta Dirección Regional que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Casio, Modelo TE-2000 N° 5402550, caja N° 1 en su local comercial ubicado en Km. 3,5 norte Zona Franca de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código tributario y la Res. Ex. N° 369 de fecha 29.01.2008, sobre subrogancia.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 112 del 16.08.2004, emitida a la doña Olga Gasic Markovic, RUT. N° 7.340.548-3.

por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ELIAS SANCHEZ AVILA
DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines. Saluda a ud.,
Paola Riquelme Capurro
Secretaria Depto.Reg.Resoluciones

DISTRIBUCION:

- Depto. Regional de Resoluciones (2)
- Expediente (1)
- A DOÑA **OLGA GASIC MARKOVIC**
BORIES N° 647
PUNTA ARENAS

